COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01

CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2014

"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL OBISPADO CASTRENSE Y BCFE"

Modificación de la Carta de Invitación:

ANEXO B: DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) **Capacidad financiera:**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices y requisitos financieros, para todos los Lotes:

1. Calificación mínima de 3,00 (a junio de 2012, al 30 de junio de 2013 y al 30 de junio de 2014) puntos del coeficiente de Cumplimiento de Margen de Solvencia (M.S.). Planilla de Declaración Jurada presentada por la Compañía de Seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, y que no se encuentre con medidas especiales. Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS E Indicadores Financieros Publicados de las empresas de seguros al último bimestre publicado y en que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos indicadores (RATIOS). En concordancia con la Ley 1346 de SET y la Ley 827/96 Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para la compañía de seguros.
2. En el último balance presentado y aprobado (30 de junio de los últimos dos años (2) ejercicios fenecidos) por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad superior a Gs. 6.000.000.000.-(seis mil millones) en cuentas corrientes, caja de ahorro a la avista excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a su vencimiento y lo que a la Institución le interesa es el importe líquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran.
3. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 5 (Cinco) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor's a fin de garantizar la calidad del reaseguro.
4. Capital y Aporte para Capital mínimos integrado de la compañía Gs. 14.500.000.000 (Guaraníes Catorce mil quinientos millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2012, no menos de Gs. 16.000.000.000 (Guaraníes Diez y seis mil millones) al 30 de junio de 2013 y por lo menos Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte mil millones)
5. Patrimonio Neto de la compañía a junio de 2012 y junio de 2013 igual o superior a Gs. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce mil millones) y Patrimonio Neto de la Compañía al 30 de junio de 2014 igual o superior a Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte mil millones), en concordancia con la Resolución 102/09 de la SIS, sobre niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior.

c) **Capacidad técnica**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices y requisitos:

- Contar mínimamente con cinco (5) talleres en la capital especializados en las marcas de los vehículos a ser Asegurados.

d) **Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de servicios de seguros para vehículos, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2012-2013), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2012-2013). Los certificados deberán ser de Servicios de Seguros para Vehículos.

La fecha de Consulta y Apertura quedan como sigue:

Tope de Consulta:	**14/11/2014 hasta las 08:15 hs.**
Fecha y hora Entrega Ofertas:	**20/11/2014 hasta las 08:15 hs.**
Fecha y Hora Apertura Ofertas:	**20/11/2014 a las 08:30 hs.**

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap AVL – Jefe Dpto. UOC N° 1 CMDO. EN JEFE